

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VERNABUR C. LTDA., CELEBRADA CON
FECHA DOCE DE ABRIL DEL 2010.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas, del día doce de Abril del año dos mil diez, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, Kilómetro tres y medio de esta ciudad. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA VERNABUR C. LTDA.** con la comparecencia de las siguientes personas: **A)** La Socia señora **ANA MARÍA VERNAZA BURGOS**, propietaria de Doscientas cuarenta y ocho (248) Participaciones; **B)** El Socio señor **MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS**, propietario de Doscientas cuarenta y ocho (248) Participaciones; **C)** El socio señor **MAGNO EDUARDO VERNAZA REQUENA**, propietario de Doscientas cuatro (204) Participaciones; y **D)** La socia compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA LA FUNCIONAL C. LTDA.**, debidamente representada por el señor **GUILLERMO GASTÓN DOYLET PEÑAFIEL**, propietaria de Trescientas (300) Participaciones. Todas las Participaciones son ordinarias y nominativas cada una por el valor de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión el señor **MAGNO EDUARDO VERNAZA REQUENA** y actúa como Secretario el señor **MARCOS VERNAZA BURGOS**; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que a la vez es el suscrito, por lo que la junta goza del Quórum legalmente permitido, tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los socios constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los puntos en el orden del día:

- 1) **Conocer y resolver sobre el Informe del Administrador y Comisario**
- 2) **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cerrados al 31/Diciembre/2009**

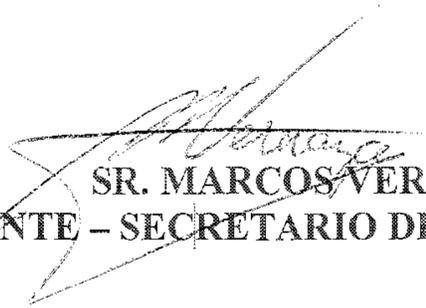
La Junta entra a deliberar sobre los puntos del orden del día; en este estado la Junta por unanimidad resuelve:

Aprobar los Estados Financieros cerrados al 31/Diciembre/2009, el informe del Administrador y Comisario.

Una vez que se han tratado y resuelto los únicos puntos del orden del día que antes se acordó, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes, concluye la Junta a las trece horas. **f) SR. MAGNO EDUARDO VERNAZA REQUENA, Presidente de la Junta General de Socios – Presidente – Socio; f) SR. GUILLERMO GASTÓN DOYLET PEÑAFIEL, Gerente General; f) SRA. ANA MARÍA VERNAZA BURGOS, Socia; f) SR. MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS, Secretario de la Junta General de Socios – Socio; f) p. CIA. INDUSTRIAL INMOBILIARIA LA FUNCIONAL C. LTDA., Socia, SR. GUILLERMO GASTÓN DOYLET PEÑAFIEL - Gerente General**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que la presente documento es Fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, 12 de Abril del 2010.



SR. MARCOS VERNAZA BURGOS
VICEPRESIDENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS